

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### VILAGARCÍA DE AROUSA

Don Fernando Rúa Gayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 201/06 de declaración de herederos abintestato de don Francisco Fernández Garrido, quien falleció el día 30 de enero de 1979 en Vilagarcía de Arousa, en estado de soltería, sin descendencia y sin haber otorgado testamento. Don Francisco tenía 8 hermanos de doble vínculo, María, José, Elena, Manuel, Ángeles, Fernanda, Rafael y Purificación y una medio hermana Ofelia Fernández Santos.

Que han fallecido igualmente sus hermanas Purificación Fernández Garrido y Ofelia Fernández Santos, ésta última sin descendencia.

Que los parientes más próximos y que reclaman la herencia son sus sobrinos, hijos de Purificación: Ramón, María Josefa, Purificación y Evaristo Eduardo Padín Fernández.

Desconociéndose si han sobrevivido los otros hermanos que de jóvenes emigraron al extranjero, y si hay otros posibles interesados en la herencia, por el presente se llama a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho en la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente edicto.

Y, para que sirva de emplazamiento en forma a los que pudieran estar interesados en la herencia, cuyos datos se ignoran, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Estado y en la Voz de Galicia, expido, sello y firmo la presente.

Vilagarcía de Arousa, 11 de abril de 2007.—El Secretario.—55.151.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Advertida la incorrecta publicación en la inserción del anuncio del Juzgado Togado Militar número 11 de Madrid, publicado en el BOE número 212 del 4 de septiembre de 2007, página 10474, se publica de nuevo dicho anuncio.

Por la presente que se expide el mérito a las Diligencias Preparatorias 11/110/07, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de Destino», a don Miguel Marcos Manzaneda Bordería, con D.N.I. número 48.294.480-T, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el BOE número 189, de 8 de agosto de 2007.

Madrid, 22 de agosto de 2007.—El Juez Togado, Fco. Javier Martín Alcázar.—54.835 CO.